

ACLARACIONES DE DUDAS PLANTEADAS EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE MERCAOLID.

EXPEDIENTE L-4/2017

19/02/2018 RESPUESTA A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR ILUNION Facility Services

1. PREGUNTA / DUDA:

Quisiera que me indicara si en el sobre de la “Documentación Administrativa” (Sobre A)) sólo hay que incluir una declaración o toda la documentación que indican; ya que, en el último párrafo de la relación de documentación a incluir en el Sobre A), se requiere la presentación de la documentación descrita por la empresa cuya propuesta sea la más favorable.

1. RESPUESTA:

PRIMERO:

En la Cláusula Decimonovena del PCAP se recoge de forma detallada la documentación a Incluir en el Sobre A) por parte de las empresas licitadoras.

Del mismo se deduce que la posible inscripción en un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, exonera de la aportación de la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, pero no del resto de documentación -> la que acredite la capacidad y personalidad jurídica, las declaraciones responsables, una dirección de correo electrónico, la declaración exigida para empresas extranjeras, ... etc.

SEGUNDO:

Del último párrafo de la página 13 del PCAP relativo al Sobre A) “Documentación Administrativa”, se deduce que la empresa que haya resultado adjudicataria, tendrá que aportar en su momento, la documentación que en fase de selección, solo es suplida mediante Declaración Responsable -> documentación acreditativa de no estar incurso en prohibición para contratar, estar al día en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, ... etc. Documentación que se exigirá al adjudicatario, mediante la presentación de los certificados correspondientes.

14/02/2018 RESPUESTA A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR GRUPO PJC

1. PREGUNTA / DUDA:

En el caso que nos presentemos a los dos lotes, ¿hay que presentar una propuesta técnica por cada lote? O en su defecto, ¿se puede presentar una propuesta técnica general en la que incluyan tanto a los vigilantes como a los auxiliares?

1. RESPUESTA:

De conformidad con las Cláusulas Primera y Segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el objeto del contrato licitado (Exp. L-4/2017), es el Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad de MERCAOLID, incluido el Servicio de Auxiliares de dependencias.

De conformidad con lo anterior, no solo es posible la presentación de una oferta que incluya los dos lotes, sino que se interpreta como indispensable, teniendo en consideración la interrelación y sinergias que debe existir entre los trabajadores de las plantillas de ambos lotes.

Para ello, su empresa puede constituir una UTE con otra empresa para la prestación integral del servicio, o subcontratar con otra empresa, hasta alcanzar el límite máximo del 50% del importe de adjudicación.

09/02/2018 RESPUESTA A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR VEGARSA SEGURIDAD – SERVISECUR

1. PREGUNTA / DUDA:

¿Se puede presentar una sola propuesta para ambos lotes o hay que presentar dos: una con la empresa de servicios y otra con la de seguridad?

1. RESPUESTA:

De conformidad con las Cláusulas Primera y Segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el objeto del contrato licitado (Exp. L-4/2017), es el Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad de MERCAOLID, incluido el Servicio de Auxiliares de dependencias.

De conformidad con lo anterior, no solo es posible la presentación de una oferta que incluya los dos lotes, sino que se interpreta como indispensable, teniendo en consideración la interrelación y sinergias que debe existir entre los trabajadores de las plantillas de ambos lotes.

PREGUNTA / DUDA:

Necesitamos que nos faciliten información referente al vehículo que hay que poner a disposición del servicio. ¿Este vehículo debe de ponerlo la empresa adjudicataria de los servicios de vigilancia o la empresa adjudicataria de los servicios auxiliares?

RESPUESTA:

PRIMERO.-

El servicio objeto de licitación (Exp. L-4/2017) es el Servicio Integral de Seguridad y Vigilancia de las instalaciones que conforman el Polígono Alimentario de MERCAOLID, incluido el control de accesos al recinto.

La división en lotes, conforme al Informe de Necesidades-Motivación del Expediente, responde a los siguientes motivos:

- Diferente tratamiento jurídico en lo que a subrogación del personal se refiere, por aplicación de la normativa laboral aplicable a la materia.
- Por existir un porcentaje de subcontratación autorizado en el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en un porcentaje que no exceda del 50% del importe de adjudicación (Cláusula Vigésimonovena del PCAP).
- Por existir en el sector de la Seguridad, grupos empresariales con diferentes empresas o personalidades jurídicas, según el tipo de trabajador (auxiliares o vigilantes).

Es obvio que la interconexión o interrelación entre ambos tipos de actividad (auxiliares-vigilantes sin armas), se revela como algo fundamental a efectos de una eficaz prestación del servicio.

SEGUNDO.-

Dentro de los medios mínimos materiales obligatorios descritos en la Cláusula Quinta del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), se describe “Vehículos: El adjudicatario dotará al servicio de los medios de transporte necesarios”.

Las instalaciones de MERCAOLID ocupan una extensión aproximada de 120.000 m², siendo imprescindible la disponibilidad de un elemento de transporte para una eficaz prestación del servicio de vigilancia en el interior de sus instalaciones.

Dicha tarea “sensu stricto”, debe ser realizada por miembros que formen parte de la plantilla de vigilantes sin armas.

TERCERO.-

No obstante lo anterior, corresponderá a las Empresas o Uniones de Empresas Temporales licitadoras, realizar las propuestas que estimen oportunas al respecto; volviendo a reiterar que se trata de un medio mínimo material a aportar por los licitadores.

De conformidad con lo anterior, no solo es posible la presentación de una oferta que incluya los dos lotes, sino que se interpreta como indispensable, teniendo en consideración la interrelación y sinergias que debe existir entre los trabajadores de las plantillas de ambos lotes.

2. PREGUNTA / DUDA:

¿Podemos presentar la oferta sólo con nuestra empresa de seguridad? Y en el caso de resultar adjudicatarios, ¿prestaríamos los servicios de auxiliares con la empresa de auxiliares (Servisecur) y la vigilancia con la de seguridad (Vegarsa Seguridad)?

2. RESPUESTA:

En contestación a su duda planteada en correo electrónico de fecha de hoy, comentar la posibilidad de presentar la oferta con la empresa de seguridad, anunciando la subcontratación con la empresa de auxiliares, dado que no superaría el 50% del volumen de subcontratación permitido en el PCAP.

No obstante lo anterior, tienen la posibilidad de participar, mediante constitución de U.T.E. con ambas empresas.